MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 366 FECHA 19.04.13

CARPETA Nº 497/12

PERMISO ANTERIOR : 1070/12

INFORMACIONES PREVIAS : 2328 de 15.06.12

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO

☐ ALTERACION ☐ AMPLIACION ■ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 1376-13

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	450,00 m2	100%
Calle/Camino	MASSMANN Nº 499	Superficie Primer Piso	153,3 m2	34,07%

Urbana ■ Rural ☐

Propietario	INMOBILIARIA SAN TELMO	RUT	77.684.410-1
Domicilio en	AV. ALEMANIA Nº 0660		
Representante Legal	CARLOS CRISTIAN GENTILE	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	RODRIGO CORDERO PETT	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	A PROPUESTA	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO O.G.U Y C.

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
OFICINAS	00	000 m2.
		m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 000 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
8. El presente Permiso aprueba modificación de proyecto /Oficina , no considera cambio de superficie según lo aprobada en Permiso Nº 1070/12.
9. Presente Permiso contempla nuevos tabiques entre otros.

CRISTIAN SOTO FUENTES LEMA ORTEGO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/PSG/jej